

## BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 18 de agosto de 2021.

En sesión pública virtual, el pleno del tribunal electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/JIN/GOB/1/2021 y sus acumulados**, donde se confirmaron los resultados contenidos en las actas de cómputo distrital de la elección de gubernatura llevadas a cabo en los consejos electorales distritales 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 12, 13, 17, 18 y 19 respectivamente, toda vez que las pretensiones de las y los promoventes del partido político MORENA y de la coalición “Juntos haremos historia en Campeche” fueron infundados e inoperantes.

En la misma sesión, emitió resolución en el expediente **TEEC/JIN/GOB/5/2021 y acumulados**, y declaró infundados los agravios relativos a las causales de nulidad de la elección para la gubernatura en la parte combatida promovidas por el partido Movimiento Ciudadano, relativo a los distritos electorales 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 21.

En otro asunto, emitió resolución en el expediente **TEEC/JIN/GOB/10/2021, y sus acumulados**, en la que se declaró la nulidad de la votación recibida en la casilla 102 Contigua 1, correspondiente al Distrito Electoral 05, por declararse fundados los agravios del actor respecto a la causal V del artículo 748 de la Ley electoral local y se confirmaron los resultados contenidos en las actas de cómputo distrital de la elección de gubernatura verificadas en los consejos 01, 02, 03, 04, 05, 09, 11, 13 y 14 respectivamente, toda vez que las pretensiones de las y los promoventes del Partido Revolucionario Institucional fueron infundados e inoperantes.

Finalmente se resolvió el expediente **TEEC/JIN//GOB/51/2021 y su acumulado TEEC/JIN//GOB/52/2021** que confirmó los resultados de la elección de la



gubernatura, al resultar inatendibles, infundados e inoperantes los motivos de disenso expuestos por los representantes de los partidos políticos Movimiento Ciudadano y Revolucionario Institucional dentro de los juicios de inconformidad promovidos.

Síguenos en  
Twitter @teecampeche  
[www.facebook.com/TribunalCampeche](http://www.facebook.com/TribunalCampeche)  
[teec.org.mx/web](http://teec.org.mx/web)